

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**Resolución No. 2661-2019**

Ministerio de Educación, Guatemala, 19 de septiembre de 2019

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Artículo 5, literal a. establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para atender el procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emitió la Resolución No. DIPLAN-P-579-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 781 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas vigentes de productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. **CONSIDERANDO:** Que se realizaron modificaciones de metas físicas vigentes de productos y subproductos a nivel de centros de costo, que si afectan las metas físicas vigentes a nivel de Unidad Ejecutora, por lo que se generó automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Modificación Física CO2F número 178, como se detallan a continuación: -----

| Descripción del Producto / Subproducto |                                                                                                             | Metas Físicas<br>Disminuidas /<br>Incrementadas |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Producto                               | Alumnas y alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares. | -286                                            |

# Ministerio de Educación

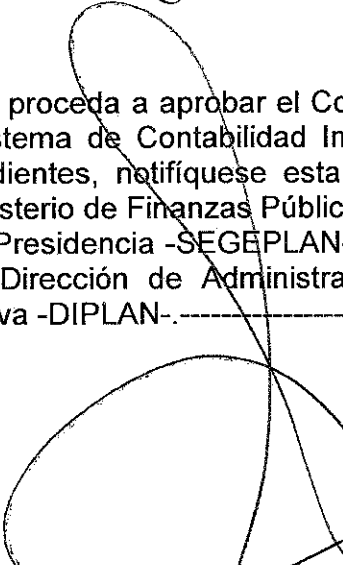
Guatemala, C. A.

| Descripción del Producto / Subproducto |                                                                                                                                 | Metas Físicas<br>Disminuidas /<br>Incrementadas |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Subproducto                            | Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con becas de alimentos                   | -286                                            |
| Subproducto                            | Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio                  | -33                                             |
| Producto                               | Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar                                                                    | 277                                             |
| Subproducto                            | Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar                                                                    | 277                                             |
| Subproducto                            | Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio                          | 33                                              |
| Producto                               | Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar                                                          | 51                                              |
| Subproducto                            | Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar                                                          | 51                                              |
| Producto                               | Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar                                                              | 99                                              |
| Subproducto                            | Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar                                                              | 99                                              |
| Producto                               | Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), atendidos.                                | 56                                              |
| Subproducto                            | Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), atendidos.                                | 56                                              |
| Producto                               | Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales | 44                                              |
| Subproducto                            | Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales | 44                                              |

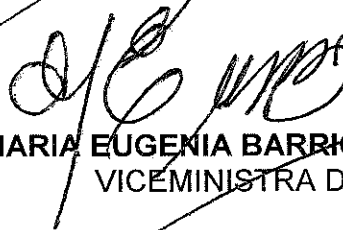
Y que la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango; indica que es necesario realizar la reprogramación y regularización de las metas físicas de productos y subproductos a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, considerando en algunos casos la matrícula escolar al 9 de agosto de 2019. Adicionalmente, para que las cantidades de las metas físicas vigentes correspondan con las asignaciones presupuestarias vigentes. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-579-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas vigentes de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F número 173 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F número 173, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

  
OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN.



  
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN.

